## LIBRO 1°, TÍTULO II, CAPÍTULO VII

## ANEXO 3: REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS REMESADORAS

Las Empresas Remesadoras deben cumplir con los siguientes requisitos, en cuanto a infraestructura y seguridad se refiere:

- 1. Infraestructura y/o Instalaciones: La infraestructura de las oficinas de las Empresas Remesadoras debe cumplir como mínimo con lo señalado a continuación, tomando en cuenta el tamaño y los volúmenes de sus operaciones:
  - **a.** Áreas de trabajo para el desarrollo de los servicios prestados.
  - **b.** Espacio físico para la espera y atención de clientes y usuarios.
  - **c.** Mobiliario y espacio para la atención en cajas.

ASFI se reserva el derecho de verificar las características estructurales del local, las medidas de seguridad, la cobertura de seguros y los medios tecnológicos de información y de comunicación que tiene la empresa remesadora.